

LUNES, 14 DE JULIO DE 2014 - BOC NÚM. 134

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE TORRELAVEGA

**CVE-2014-10005** *Notificación de sentencia 275/2014 en procedimiento de juicio de faltas 1389/2013.*

Doña Lorena Álvarez García, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número 1 de Torrelavega,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas nº 0001389/2013 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 000275/2014

En Torrelavega a 19 de diciembre de 2013.

Vistos por mí, Pablo Fernández de la Vega, magistrado juez del Juzgado de Instrucción Número 1 de Torrelavega, los presentes autos de juicio de faltas nº 1389/2013, en el que han sido partes el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; Pablo Esteban Vedia, como denunciante, y José Manuel García Martínez y María Isabel Pereda González, como denunciados, asistidos por el letrado Ángel Bercedo Sanz.

FALLO

Que debo condenar y condeno a José Manuel García Martínez, por una falta de hurto, a 1 mes de multa a razón de 6 € diarios, quedando sujeto a una responsabilidad personal subsidiaria de 1 día de privación de libertad por cada 2 cuotas diarias impagadas. Que debo absolver y absuelvo a María Isabel Pereda González de la falta de hurto por la que fue denunciada. La mitad de las costas serán satisfechas por el condenado y la otra mitad se declaran de oficio. Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de 5 días a partir del siguiente a su notificación, ante este Juzgado, que será resuelto por la Il.ª Audiencia Provincial de Cantabria. Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Pablo Esteban Vedia, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Torrelavega, 2 de julio de 2014.

La secretaria judicial,  
Lorena Álvarez García.

2014/10005

CVE-2014-10005